

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FONPER

Resolución No. CCC-22-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (**FONPER**), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete, Consultor Jurídico; Aida Pardilla, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo; y Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer y decidir sobre el siguiente tema:

UNICO: Dejar sin efecto la convocatoria del Procedimiento por Comparación de Precios **REF. FONPER-CCC-CP-2021-0005**, para la "*Contratación de una firma de auditores externos, para realizar las auditorías financieras, por los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente*".

CONSIDERANDO: Que el día 30 de agosto del año 2021, mediante Acta No. **CCC-19-2021** este Comité aprobó el procedimiento de selección por comparación de precios para la "*Contratación de una firma de auditores externos, para realizar las auditorías financieras, por los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021*".

CONSIDERANDO: Que el día 31 de agosto del año 2021 se publicó la convocatoria para este proceso.

CONSIDERANDO: Que hasta el día 9 de septiembre del año 2021, conforme al cronograma del proceso, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

- 1) **Malena DFK International, S.R.L.**
- 2) **Guzmán Tapia PKF, S.R.L.**
- 3) **HLB Auditores & Consultores, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el día 10 de septiembre del año 2021 se dio apertura a las propuestas depositadas para este proceso.

O.P.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que las ofertas económicas (Sobres B), sin abrir, quedaron bajo la custodia del Consultor Jurídico del FONPER y las ofertas técnicas fueron remitidas a los Peritos designados para su evaluación.

CONSIDERANDO: Que durante el proceso de revisión de las ofertas técnicas, los Peritos designados observaron en su informe de fecha 14 de septiembre del 2021, que en el momento de realizar la solicitud de la contratación de los auditores externos del FONPER, la realización de la ficha técnica y los Pliegos de Condiciones utilizados para el presente proceso, se omitió involuntariamente la información de que los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre del 2019 no fueron auditados por las pasadas autoridades, considerando que la no validación de los balances iniciales de esos años no auditados, impactaría en el desarrollo de los trabajos a ser contratados, en lo relativo al presupuesto de horas a ser incurridas y, seguramente, en el monto de las ofertas económicas. Por esa razón, los Peritos designados recomendaron la cancelación del Procedimiento por Comparación de Precios, **Referencia No. CCC-CP-2021-0005**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006 establece que *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso, no ha sido adjudicado a ningún oferente.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento No 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO El informe técnico-legal de los Peritos Designados de fecha 14 de septiembre del 2021.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: **CANCELAR** el procedimiento de selección por comparación de precios para la *“Contratación de una firma de auditores externos, para realizar las auditorías financieras, por los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021, respectivamente”*, **REF. FONPER-CCC-CP-2021-0005**, por los motivos expuestos.

Resolución CCC-22-2021

Página 2 de 3

SEGUNDO: NOTIFICAR a los oferentes **Malena DFK International, S.R.L., Guzmán Tapia PKF, S.R.L. y HLB Auditores & Consultores, S.R.L.** la presente Resolución.

TERCERO: ORDENAR que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal del FONPER como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como del Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CUARTO: SOLICITAR a los oferentes **Malena DFK International, S.R.L., Guzmán Tapia PKF, S.R.L. y HLB Auditores & Consultores, S.R.L.** retirar a la mayor brevedad posible sus respectivas ofertas económicas debidamente cerradas por ante la Consultoría Jurídica del FONPER.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **FONPER**, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Omar Cohen

Presidente en funciones




Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera


Luis A. Moquete
Consultor Jurídico


Victor Hilario
Encargado Interino de la OAI


Aida Pardilla
Encargada Departamento Planificación y Desarrollo

